

23-3-72  
168184



SECCION TECNICA
CLASIFICACION C
CLASE B 01
SUBCLASE D

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JUAN GARITANO BERASATEGUI

RESIDENCIA: Jadarre 14, ZUMAYA (Guipuzcoa)

ENUNCIADO: "FILTRO DE AIRE PARA LLENADO DE ACEITE  
EN EQUIPOS HIDRAULICOS"

Prioridad: Patente n.º del

MP.

25-5-972

- 2 -

168184



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que tambien serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención se refiere, como su enun-  
ciado indica a un filtro de aire y llenado de aceite para  
equipos hidráulicos, fruto de la dilatada experiencia que  
el estudio y gran conocimiento del asunto han sugerido al  
5 solicitante y con cuyo empleo se mejoran sensiblemente las  
cualidades practicas y funcionales de los dispositivos con  
igual fin hasta ahora conocidos.

Fundamentalmente se trata de un soporte que se  
dispone sobre la embocadura del deposito de que se trate,  
10 al cual se adapta externamente un cuerpo que comprende el  
elemento filtrante de aire propiamente dicho, y que por su  
zona inferior comporta una especie de patillas, que median-  
te giro quedan adaptadas bajo los bordes del indicado sopor-  
te, por debajo del cual se encuentra localizado el filtro  
15 de aceite.

La estructura de este dispositivo, se describe  
detalladamente a continuación, con ayuda del plano adjun-  
to en el que la figura única representada corresponde a  
una sección del montaje del filtro que se propone sobre la  
20 embocadura del depósito que ha de incorporar el equipo hidráu-  
lico de que se trate.

Como puede comprobarse el dispositivo de la in-  
vención se constituye a partir de un cuerpo hueco (5), que  
internamente dispone de un elemento filtrante de aire, re-  
25 ferenciado con (1), en tanto que la base del mismo cuerpo  
(5), se conforma según una placa (6), que ofrece la parti-  
cularidad de disponer de orificios (8 y 9) localizados in-  
mediatamente antes y despues, respectivamente, de la zona  
que ocupa el elemento filtrante de aire (1).

30 Al propio tiempo, se sujeta mediante remaches u



1 órganos similares, en la zona central de la placa (6), una  
pieza (7), dirigida hacia afuera con respecto al cuerpo ge-  
neral (5), que es de naturaleza elástica, y se conforma se-  
gún una especie de V de vértice truncado, cuyos brazos se  
5 pliegan extremadamente hacia afuera, originando sendas aletas  
horizontales.

El conjunto hasta aquí descrito, se dispondrá  
sobre la embocadura del orificio de llenado del depósito de  
aceite de que se trate, de tal modo que las patillas de la  
10 pieza (7), queden situadas por debajo de la aleta horizon-  
tal anular que comprende el soporte de especial configura-  
ción (4), atornillado por su parte a la embocadura del de-  
pósito (3). Observese, que tal soporte (4), presenta un  
embutido anular (10), que conforma una especie de nervio sa-  
liente, sobre el que ha de apoyar periféricamente, una zo-  
na también anular de la placa (6), a ambos lados de cuya  
15 zona están precisamente localizados los orificios ya indi-  
cados (8 y 9).

Conviene señalar aquí, que naturalmente en la  
20 aleta horizontal (11) del soporte (4), bajo la que en de-  
terminadas circunstancias quedarán las patillas de la pie-  
za (7), se habrán previsto dos escotaduras diametralmente  
opuestas, por las que puedan pasar las repetidas patillas  
de la pieza (7), al objeto de que al girar el cuerpo gene-  
ral (5), al cual son fijas aquellas, establecer el enganche  
25 o abroche que se pretende.

Por último, se aprecia en la propia figura, que  
inmediatamente por debajo o mejor dicho en la zona interna  
del depósito (3), se ha dispuesto el cuerpo hueco (2) que  
30 constituye el filtro para el aceite que ha de rellenar el

25.3.97 168184



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

depósito propiamente dicho. Observese, que tal cuerpo (2), presenta superiormente una aleta o expansión anular, mediante la cual queda retenido en posición, por los propios tornillos y tuercas que sujetan el soporte (4) a la chapa (3) formativa del depósito.

Con lo hasta aquí expuesto, se deduce prácticamente el funcionamiento de la invención, que es como sigue:

Para el llenado del depósito, tan solo será preciso girar el cuerpo (5), que arrastrará naturalmente a las patillas (7), hasta que estas encuentren las entallas realizadas en (11), que permitan la extracción del conjunto superior. En estas condiciones queda libre el acceso al filtro de aceite (2), sobre el que se verterá la cantidad necesaria para el sistema hidráulico de que se trate.

Seguidamente se procederá a tapar la embocadura de llenado realizando el giro del cuerpo (5) en sentido contrario al antes efectuado, quedando el conjunto en condiciones de que el aire que penetre al depósito, lo hará a través de los orificios (8), siendo obligado a atravesar el elemento filtrante de aire (1), alcanzando así el interior del depósito, a través de los orificios (9), libre de impurezas nocivas para el sistema hidráulico.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia, comprenda perfectamente la idea que se pretende registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se reivindican en las páginas siguientes:

168184

- 6 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre  
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

23:3:

168184

- 7 -



1

1. FILTRO DE AIRE PARA LLENADO DE ACEITE EN

EQUIPOS HIDRAULICOS, que esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de un cuerpo hueco, generalmente cilíndrico, cuya base inferior dispone de dos grupos de orificios pasantes situados según sendas circunferencias concéntricas, entre las cuales se dispone en sentido axial, un anillo filtrante de aire, en tanto que en la zona central de dicha base taladrada se ancla una pieza ahorquillada con los extremos de sus ramas libres doblados hacia el exterior formando sendas proyecciones horizontales, previstas para quedar retenidas bajo una aleta horizontal anular, provista de dos entallas diametralmente opuestas, la cual forma parte de un soporte atornillado a la embocadura del depósito de que se trate, cuyo soporte dispone de un embutido que conforma un nervio anular, en el que apoya la base taladrada del tapón por la zona comprendida entre las circunferencias concéntricas de orificios, todo ello de modo que sea accesible el filtro de aceite dispuesto en el interior del depósito de que se trate, que está fijado a los propios tornillos que anclan el soporte del tapón a la embocadura del depósito.

5

10

15

20

2. Se reivindica por último, como objeto sobre

el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
FILTRO DE AIRE PARA LLENADO DE ACEITE EN EQUIPOS HIDRAULICOS.

25

30

-----

-----

253072



168184

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 21 de Abril de 1.971

BERNARDO UNGRIA

P.D.

10

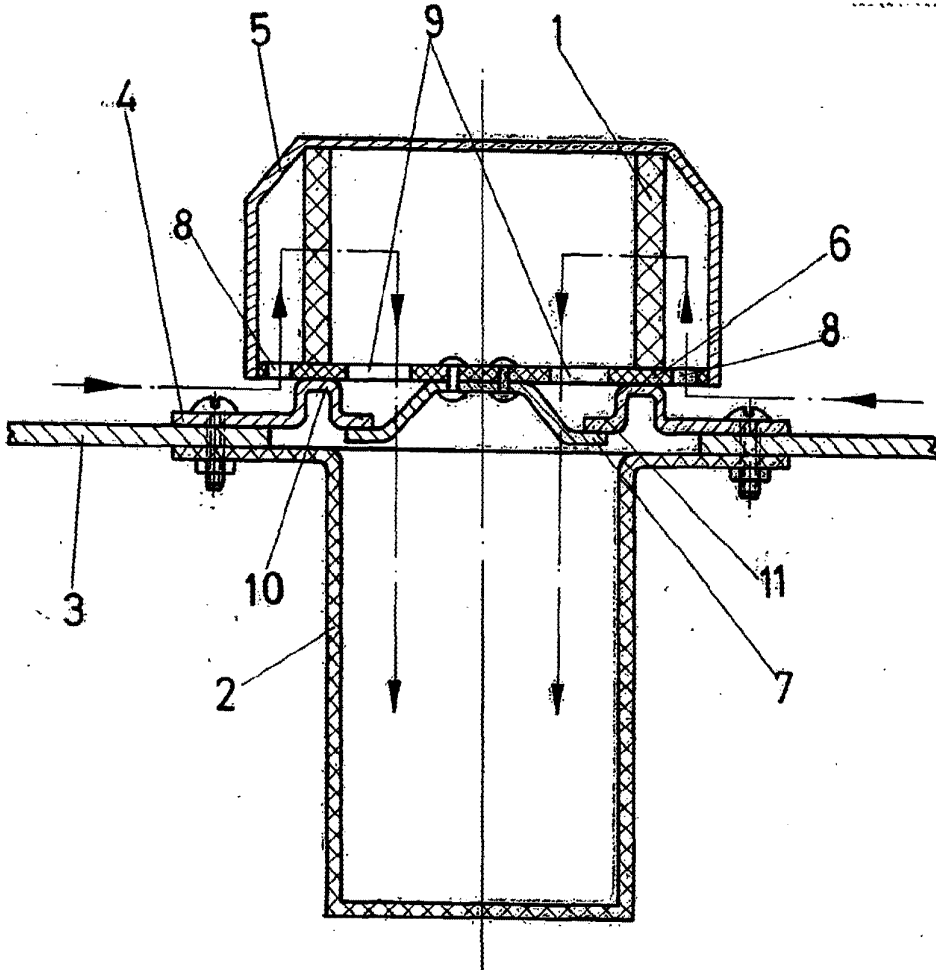
15

20

25

30

168184



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 21 de ABRIL de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.